



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TECCH/SG/CA-075/2021.
Derivado del Expediente: TEECH/RAP/024/2021.
Y su acumulado: TEECH/JDC/026/2021.

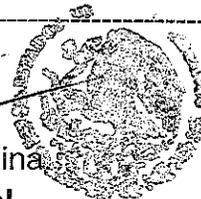
Actora: Carlos Orsue Morales Vázquez. En su Calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **18:00 dieciocho horas del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el **Cuadernillo de Antecedentes derivado de Expediente** al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **18:00 dieciocho horas del mes y año en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado. José Luis Santelis Urbina
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



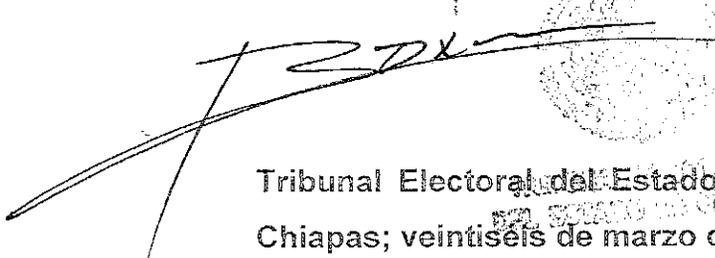
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes: TEECH/SG/CA-075/2021,
derivado del expediente TEECH/RAP/024/2021
y su acumulado TEECH/JDC/026/2021

El veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida vía correo electrónico, a las 00:40:29 cero horas con cuarenta minutos y veintinueve segundos del veintiséis de los actuales, firmada electrónicamente por el licenciado Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo que lo acompaña en formato digital, y recibido por el oficial de partes el día en que se actúa, a las quince horas con catorce minutos. **-Conste.**-----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constantes de una foja útil, firmada electrónicamente por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo que los acompaña en archivo PDF, descrito en la razón del Oficial de Partes que obra al frente de la referida cédula, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de esa Sala Superior, en el expediente SUP-REC-158/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, la cual adjunta en copia certificada digitalizada constante de nueve fojas útiles, en la que, resolvieron "**ÚNICO. Se confirma la sentencia controvertida.**"(sic).-----

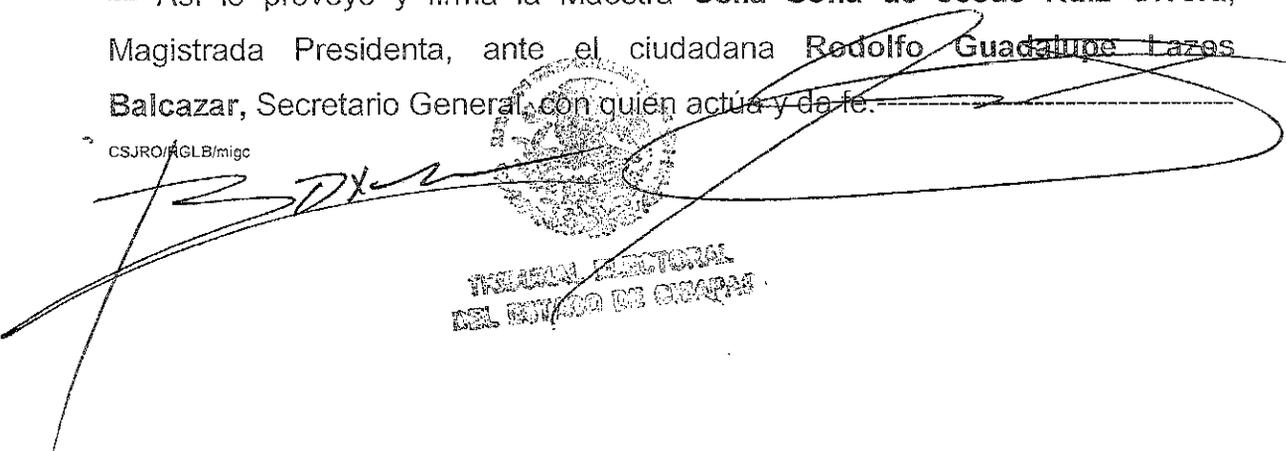
--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; glósese a los presente autos para que obre como corresponda.-----

COPIA
AUTORIZADA

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano ~~Rodolfo Guadalupe Lazes Balcazar~~, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/AGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS